

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N7-2014

ANEXO I

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MEDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
SOLICITADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Equipo	Computadora de escritorio con pantalla retroiluminada por LED de 21.5 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 1920 por 1080 con soporte para millones de colores, procesador Intel Core i7 quad core de 3.1 GHz (Turbo Boost de hasta 3.9 GHz) con 6 MB de caché L3, memoria RAM de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz, configurable a 16 GB, disco duro de 1 TB (5400 rpm), procesador gráfico NVIDIA GeForce GT 750M con 1 GB de memoria GDDR5, cámara FaceTime HD compatible tanto con la resolución nativa de la pantalla integrada como con una pantalla externa de hasta 30 pulgadas (2560 x 1600 pixeles) y soporte para modos de video en espejo y escritorio extendido, bocinas estéreo, 2 micrófonos, puerto para audífonos, salida de audífonos/audio digital óptica (minijack) y soporte para audífonos con micrófono, ranura para tarjeta SDXC, 4 puertos USB 3 (compatibles con USB 2), 2 puertos Thunderbolt, salida mini DisplayPort compatible con DVI, VGA y DVI de doble enlace, tarjeta de red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45), ranura para cable de seguridad Kensington, tecnología de red wireless Wi-Fi 802.11ac2, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n y tecnología wireless Bluetooth, teclado inalámbrico de tamaño completo con 78 teclas que incluye 12 teclas de función y 4 teclas de dirección (en forma de "T" invertida), Mouse de superficie suave y uniforme Multi-Touch con soporte para gestos simples (desplazamiento y roce) de construcción ambidiestra, Trackpad Multi-Touch de cristal para control preciso del cursor. Sistema operativo OS X Mavericks. Un año de garantía limitada.
2	6	Equipo	Computadora de escritorio con procesador Intel® Core™ i3-3220 con Intel HD Graphics 2500 (3.3 GHz, 3 MB de caché, 2 núcleos), chipset Intel® H61 Express, gabinete small form factor, memoria estándar de 4 GB SDRAM DDR3 1600 MHz con 2 ranuras de memoria DIMM, un compartimiento para unidad interna de 3.5", una bahía de unidad externa de 3.5" y una de 5.25", disco duro SATA de 1 TB y 7200 rpm, unidad óptica grabadora de DVD SuperMulti delgada con bandeja de carga, video Intel HD 2500 Graphics, 10 puertos USB 2.0 (2 internos), uno para micrófono, uno para audífono, uno en serie, 2 PS/2, un VGA, un DisplayPort, una entrada de audio, una salida de audio, un RJ-45 y un DVI-D; una ranuras de expansión PCIe x16 de perfil bajo, una PCIe x1 de perfil bajo y 2 PCI de perfil bajo. Audio de alta definición con códec Realtek ALC221, tarjeta de red LAN Gigabit Ethernet Broadcom BCM 57788 integrada con protección contra rayos. Apto para ENERGY STAR®. Fuente de poder de 240 W, PFC activo; 240 W y 85% de eficiencia energética. Mouse óptico de 2 botones con Scroll, PS2 o USB, teclado distribución Latinoamérica PS2 o USB con teclas imborrables, debiendo de permanecer con las letras siempre legibles por lo menos durante el periodo de garantía. Sistema operativo Windows 8 Pro. Un año de garantía limitada, incluido en piezas, mano de obra y servicio en sitio. Incluye monitor a color de 20" (diagonal), retroiluminación LED relación de aspecto Widescreen (16:9) y resolución nativa de 1600 x 900, brillo de 250 cd/m², relación de contraste 1000:1 estático y 3000000:1 dinámico, ángulo de visión de 170° horizontal y 160° vertical, tiempo de respuesta de 5 ms encendido/apagado. Plug and Play (conectar y usar), antirreflejo, un conector de entrada VGA y un DVI (con soporte para HDCP). Tres años de garantía limitada.
3	5	Equipo	Computadora portátil con procesador Intel Core i3 3227U de tercera generación y velocidad de 1.9 GHz, caché 3 MB, memoria RAM de 6 GB DDR3, disco duro de 750 GB, pantalla LED de 14" con resolución de 1366 x 768, relación de aspecto 16:9, video Intel HD Graphics 4000 integrado, audio de alta definición con bocinas integradas (estéreo), micrófono integrado, unidad óptica de DVD±R/RW DL, dispositivos apuntador Touchpad, teclado (retroiluminado), tarjeta de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps y red

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			inalámbrica 802.11 b/g/n, tecnología Bluetooth 4.0, cámara Web integrada HD (1280 x 720) de 0.3 MP, 2 puertos USB 2.0 y 2 USB 3.0, un puerto RJ-45, lector de tarjetas 3 en 1, soporte tarjetas de memoria SD, puertos de video HDMI y VGA, salida para audífono/estéreo, entrada de micrófono. Una ranura de seguridad Kensington. Batería de 4 Celdas de Li-Ion y adaptador de corriente de 45 Watts. Sistema operativo Windows 8 (64 Bits). Un año de garantía limitada.
4	1	Equipo	Impresora multifuncional de inyección térmica de tinta a color con funciones de impresión, copiado, escaneado y foto, velocidad de impresión en negro en modo ISO de hasta 8.8 ppm y en modo borrador de hasta 21 ppm, velocidad de impresión a color en modo ISO de hasta 5.2 ppm y en modo borrador de hasta 17 ppm, salida de la primera página impresa (lista) en negro en 19 segundos y a color en 24 segundos, ciclo de trabajo (mensual, A4) de hasta 1,000 páginas, volumen de páginas mensual recomendado de 300 a 400. Resolución de impresión optimizada a color de hasta 4800 x 1200 dpi y en negro con renderización de hasta 1200 x 600 dpi. Pantalla LCD monocromática de alta resolución de 5 cm (2"), procesador de 360 MHz, 2 cartuchos de impresión (1 negro, 1 tricolor cian, magenta, amarillo). Conectividad inalámbrica y conectividad estándar mediante un puerto USB 2.0 de alta velocidad y un WiFi 802.11n, memoria estándar DDR1 de 32 MB, entrada de manejo de papel estándar con capacidad de hasta 100 hojas y bandeja de salida de 30 hojas. Impresión a doble cara automática (estándar). Tamaños de soportes de impresión admitidos: A4; A5; B5; DL; C6 y A6. Tamaños de medios personalizados admitidos de 3 x 5 a 8.5 x 14 pulgadas. Tipos de soportes de impresión admitidos: Papel (común, para inyección de tinta, fotográfico), sobres, transparencias, etiquetas, tarjetas, soportes HP Premium, transferencias térmicas y soportes sin bordes. Impresión sin bordes de hasta 8.5 x 11 pulgadas a 216 x 297 mm). Escáner tipo cama plana, formatos del archivo de digitalización: PDF, BMP, PNG, TIF y JPG, resolución de escaneo óptica de hasta 1200 ppp, 24 bits de profundidad, tamaño de escaneo (cama plana), máximo de 216 x 297 mm, funciones estándar de envío digital. Copiadora con resolución de copia (texto en negro) de 600 x 600 ppp, resolución de copia (texto y gráficos en color) de 600 x 1200 dpi, configuración de reducción/ampliación de copias de 25 a 400%, máximo número de copias de hasta 50. Incluye cable USB para su conexión al CPU. Un año de garantía limitada para el hardware.
5	2	Equipo	Impresora multifuncional láser a color con funciones de impresión, copia, escaneado y fax, compatibilidad con multi-tareas, velocidad de impresión en negro o en color de hasta 30 ppm, salida de la primera página impresa en negro o en color en 10.5 segundos, ciclo de trabajo (mensual, A4) de hasta 75,000 páginas, calidad de impresión en negro o en color (óptima) de hasta 600 x 600 ppp, pantalla táctil LCD de 3.5" (8.89 cm), procesador de 800 MHz, memoria estándar de 256 MB con capacidad de crecimiento de hasta 512 MB. Conectividad estándar mediante un puerto USB 2.0 de alta velocidad, un USB host, un Gigabit Ethernet 10/100/1000T, un RJ -11 (fax), un RJ-11 (sólo teléfono), preparado para red estándar (Fast Ethernet integrado). Entrada de manejo de papel estándar mediante bandeja multiuso de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas y alimentador automático de documentos de 50 hojas y bandeja de salida de 250 hojas (boca abajo). Impresión a doble cara automática (estándar). Tamaños de soportes de impresión admitidos en bandeja 1: A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS); 16 K; 10 x 15 cm; tarjetas postales (JIS individual y doble); sobres (ISO DL, ISO C5, ISO B5); en Bandeja 2 y bandeja 3 opcional: A4; A5; B5 (JIS); 16 K; en Unidad de impresión automática a dos caras: A4; A5 y B5 (JIS). Tamaños de soportes de impresión personalizado en bandeja 1 de 76 x 127 a 216 x 356 mm; en bandeja 2 de 148 x 210 a 216 x 297 mm y en bandeja 3 de 500 hojas opcional de 148 x 210 a 216 x 356 mm; en unidad de impresión automática a dos caras de 148 x 210 a 216 x 356 mm. Tipos de soportes de impresión admitidos: Papel (bond, folleto, color, brillante, membrete, fotográfico, común, preimpreso, perforado, reciclado y rugoso), tarjetas postales, transparencias, etiquetas y sobres. Escáner tipo cama plana con alimentador automático de documentos (ADF), formato del archivo de digitalización PDF, PDF con búsqueda, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG y TIFF, resolución de escaneo óptica de hasta 300 x 300 dpi (color y monocromática, ADF) y de hasta 1200 x 1200 dpi (monocromática, cama plana). Tamaño de escaneo (cama plana) máximo de 216 x 297 mm, tamaño de escaneo (ADF) máximo de 216 x 356 mm, tamaño de escaneado mínimo (AAD) de 127 x 177 mm. Velocidad de escaneo (normal, A4) de hasta 20 ipm (blanco y negro) y de hasta 14 ipm (color). Escaneado ADF dúplex, escaneo en color, dúplex y con dos cabezales, capacidad del alimentador automático de documentos estándar de hasta 50

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			hojas. Copiadora con velocidad de copiado (normal) en negro o en color de hasta 30 cpm, resolución de copia (texto en negro o texto y gráficos en color) de hasta 300 x 300 ppp, configuración de reducción/ampliación de copias de 25 a 400%, Hasta 99 máximo número de copias. Fax con velocidad de transmisión de 33.6 kbps, memoria de hasta 250 páginas, resolución de hasta 300 x 300 ppp, marcados rápidos de hasta 120 números y 120 ubicaciones de envío. Apto para ENERGY STAR®. Incluye cable USB para su conexión al CPU. Un año de garantía limitada con servicio a domicilio al día siguiente.
6	1	Equipo	Impresora láser/LED a color con velocidad de impresión en negro o en color de hasta 45 ppm, ciclo de operación de hasta 225,000 imágenes por mes, capacidad de papel estándar de 620 hojas, capacidad en bandeja 1 de hasta 100 hojas y en bandeja 2 de hasta 520 hojas, capacidad en bandeja en tándem de alta capacidad (opcional) de hasta 2,520 hojas y en Módulo de 3 bandejas (opcional) de hasta 1,560 hojas. Salida doble cara estándar, impresión de la primera página en negro o en color en 9 segundos, máxima resolución de impresión de hasta 1200 x 2400 ppp, procesador de 1.33 GHz, memoria de impresión de 2 GB estándar, unidad de disco duro de 160 GB (min.), conectividad 10/100/1000 BaseT Ethernet y mediante puerto USB 2.0 (opcional: inalámbrico externo 802.11 b, g, n). Impresión en tamaño de pancarta, controlador bidireccional, impresión de folletos, intercalación, Colour By Words, tamaño de página personalizado, almacenamiento de forma/fuente extendida, Internet Printing Protocol (IPP), Job Pipelining, N-arriba, PDF Direct, impresión personal, impresión guardada personal, PhaserSMART®, entorno de impresión, herramientas para la entrega de impresiones, funcionamiento en negro, SMart Duplex, conjunto de muestra, escala, impresión confidencial, página de separación, bandejas inteligentes y marcas de agua. Compatibilidad con sistemas operativos Mac OS® versión 10.5 o superior, Windows 2003 Server, Windows 2008 Server, Windows® 7, Windows® 8, Windows® Vista, Windows® XP, Xerox Global Printer Driver, Xerox Mobile Express Driver. Apto para ENERGY STAR. Un año de garantía limitada.
7	2	Pieza	Disco duro externo de 3.5" con capacidad 1 TB, puerto de conexión USB 2.0 y 5400 RPM, velocidad de transmisión de 480 MB. Requerimientos del sistema: Puerto USB disponible 2.0 o 1.1 y Windows 2000/XP/Vista.
8	2	Equipo	Cámara fotográfica digital compacta con resolución de 20.4 MP efectivos, zoom óptico 30x, zoom digital 3x, resolución de imagen de 4912 x 1080, Sensor de imagen CMOS Exmor R®. sensibilidad ISO 100 - 12800, velocidad de obturación máxima 1/4000, velocidad de obturación mínima 30, función SteadyShot, procesador Bionz, detección facial, disparador de sonrisas, modo de piel suave, fondo desenfocado, GPS, corrección de retroiluminación HDR, barrido panorámico inteligente, área de enfoque automático (multipunto, centro ponderado, puntual y puntual flexible), enfoque manual, modo de apertura automático iAuto (F3.5-F6.3 [G]) / Programa automático (F3.5-F6.3 [g]) / manual (F3.5-F8.0 [G]) /Prioridad de apertura (F3.5-F8.0 [G]) / Prioridad de obturador (F3.5-F6.3 [G]), modo de prioridad de apertura, modo de apertura manual, modo de velocidad de obturador automático (seg.), iAuto (4 - 1/1600) / Programa automático (1 - 1/1600), control de exposición, ±2 EV, 1/3 EV paso, balance de blancos, automático, luz del día, nublado, fluorescente 1, fluorescente 2, fluorescente 3, incandescente, flash, una pulsación, ajuste con una pulsación, desplazamiento del balance de blancos, medición de luz (multipatrón, centro ponderado y puntual), ajuste de nitidez, ajuste de saturación, ajuste de contraste, sensibilidad ISO (REI), ISO100-3200 (iAuto), ISO100-12800 (automático superior), ISO100-1600 (Program Auto), selección de escena, Alta sensibilidad, Escena nocturna, Penumbra manual, Retrato nocturno, Paisaje, Toma suave, Piel suave, Modo para evitar el movimiento desenfocado, Corrección de retroiluminación HDR, Playa, Nieve, Fuegos artificiales, Fotografía deportiva avanzada, Gourmet y Mascotas, Sistema de enfoque automático con iluminador AF Automático / Desactivado, Flash integrado con modo flash Auto / Flash encendido / Sincronización lenta / Sincronización lenta a la cortinilla trasera / Flash apagado / Flash avanzado, corrección de ojos rojos Automático / Encendido / Apagado, Pantalla LCD de 7.5 cm (tipo 3) TFT Xtra Fine Trublack de 921.600 píxeles, Soporte de grabación Memory Stick™ Duo / Memory Stick PRO Duo™ / Memory Stick PRO Duo™ ((alta velocidad) / Memory Stick PRO HG Duo™ / Memory Stick Micro* / Memory Stick XC-HG Duo, además de tarjeta de memoria SD, tarjeta de memoria SDHC, tarjeta de memoria SDXC, tarjeta de memoria microSD* y tarjeta de memoria microSDHC, formato de grabación JPEG, DCF, DPOF, modo ráfaga (instantáneas) de Aprox. 10 fps, intervalo de ráfaga de Aprox. 0.1 s (10 fotografías), tamaño de imagen fija (20 M 5,184 X 3.888). Incluye batería de Lithium N recargable NP-BX1, adaptador de CA AC-UB10/UB10C/UB10D y cable micro USB. Un año

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			de garantía limitada.
9	1	Equipo	Videocámara digital con zoom óptico 78x mejorado y O.I.S. avanzado con modo activo, lentes gran angular de 33 mm, micrófono con Zoom y eliminador de ruido de viento, procesamiento de imágenes de alto desempeño Pure Color Engine. Modos de Escena de Deportes, Retrato, Escasa Iluminación, Reflector, Nieve, Playa, Puesta de Sol, Pirotecnia, Paisaje y Paisaje Nocturno. Función para Modo de Suavizado de Piel. Función de filmación iA (Auto Inteligente), Seguimiento de AF/AE (Auto-Enfoque/Auto-Exposición), Control de Contraste Inteligente, Selector de Escenas Inteligente, modo de Detección de Rostros, Rápido Encendido de 1.9 Segundos, modo de Inicio Rápido (Quick Start), modo de Grabación con Relevó, Función Pre-Rec, unidad de disco duro interno (HDD) de 80 GB con capacidad para grabar de manera continua por hasta 74 horas y 30 minutos, sistema Anti-Shock Shield que protege la información de los videos grabados, contra daños causados por impactos o sacudidas bruscas, navegación con un solo toque y control mediante Joystick, luz de video LED que se enciende automáticamente al detectarse oscuridad. Compatible con tarjetas SD/SDHC/SDXC, fáciles, calidad de grabación DVD (MPEG29), LED de iluminación (lámpara). Un año de garantía limitada.
10	1	Equipo	Grabadora reportera digital de grabación continua con micrófono estéreo, filtros de grabación y entrada auxiliar, grabaciones en formato MP3 a la PC o Mac a través del cable USB, memoria flash de 4 GB, tiempo de grabación en modo LP, de 1,072 horas, micrófono estéreo incorporado, conectividad digital PC-Link (Win/Mac) y Batería recargable (AAA).
11	1	Pieza	Cinta diamétrica de fibra de vidrio con longitud total de 20 m, con escala métrica (mm) en el anverso y medición de diámetro en otra cara, caja metálica forrada de cuero y división en mm.
12	1	Pieza	Cinta para medir con longitud total de 50 metros con escala métrica (mm) en el anverso y medición de diámetro en otra cara. División en mm.
13	2	Equipo	Sistema navegador de mano profesional, Geoposicionador Satelital (GPS) con precisión post-proceso de hasta 0.5 metros (medio metro), 20 canales de recepción, interfase USB, antena GPS alta sensibilidad, conector antena externa, salida NMEA, procesador ARM9™ de 600 MHz, GSM/GPRS integrada, Cuadribanda a 850/900 MHz, 1.800/1.900 MHz, Bluetooth 2.1 con EDR y WiFi Integrada, funciones de levantamiento en 2D y 3D, trabajo por capas, Bluetooth/WiFi, software integrado SIG para el levantamiento topográfico en 3D, líneas, puntos, áreas, etc., software de PC para bajar datos de campo y generar archivos DXF, SHP, MIF, Google Eart CSV, etc., cámara mínimo de 3 megapíxeles, aceptación de planos vectoriales y planos raster, trabajo en capas 2D y 3D, conexión LAN (redes), GPRS/GSM, SBAS/PDOP/MSAS, sistema operativo Windows mobile 6.5. Dimensiones de 169 x 88 x 25 mm. Teclado con navegación de cuatro direcciones, menu, teclas contextuales, teclado iluminado con pantalla táctil, teclado virtual, pantalla táctil TFT a color de alta resolución, antirreflejante, con retroiluminación por LED y medida de 3.5" con 262,000 colores, memoria SDRAM de 128 MB y 256 MB NAND Flash de almacenamiento, tarjeta de memoria MicroSDHC™ (hasta 8 GB). Incluye Camara de 3 MPx, Brujula-e, Sensor-G, Altavoz, Microfono y Software Spectra Precision MobileMapper Field y Office. Batería extraíble con tiempo de carga de 4 horas. Un año de garantía limitada.
14	2	Pieza	Licencia de software Google Earth Pro que muestra imágenes de satélite de todo el planeta, con algunas zonas mejor definidas que otras, así como calles, ciudades, monumentos y "viajar" de una ciudad a otra. Permite ver información GPS desde dispositivos GPS o usando archivos.
15	1	Pieza	Licencias de software ArcView actualizada para mostrar y administrar mapas y editar información georeferenciada que incluya llave de hardware, manuales y CD-ROM, así como mantenimiento y actualización de licencia por al menos 12 meses.
16	1	Pieza	Báscula gravimétrica con peso mínimo de hasta 3 decimales.
17	1	Equipo	Analizador de eficiencia de combustión y emisiones ambientales, portátil con capacidad para analizar directamente los siguientes parámetros: Oxígeno (O2), de 0.1-20.9%; Monóxido de Carbono (CO), de 0-4000 PPM; Oxido Nítrico (NO), de 0-3500 PPM; Dióxido de Nitrógeno (NO2), de 0-500 PPM; Dióxido de Azufre (SO2), de 0-4000 PPM; temperatura de gases de chimenea, de 0-2400°F (-17 a+1315°C); temperatura primaria, de 0-999°F (-17 a+567°C); Draft/presión diferencial, -28 a+28"H2O. Además deberá contar con la capacidad para calcular los siguientes parámetros: Eficiencia de la combustión, de 0.1-100.0%; exceso de aire, de 1.0-250%; dióxido de carbono (CO2), depende del combustible; Nox referenciado a % de O2, de 0-17000 PPM; CO referenciado a % de O2, de 0-99999 PPM; NO referenciado a % de O2, de 0-14900 PPM; NO2 referenciado a % de O2, de 0-2100

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			PPM; Sox referenciado a % de O2, de 0-17000 PPM:
18	1	Equipo	Binoculares con zoom de potencia 8x y lentes con objetivo de 42 mm de diámetro, Alta Definition (HD) y de muy baja dispersión, lentes con multi-cubrimiento, corrección de fase primas "roof" y recubrimiento de prisma dieléctrico, prismas bak-4. Campo de visualización de 341 feet/1000 yards. Prismas "roof" con cubierta protectora de goma; oculares ajustables: rueda de enfoque; corrección dióptrica del ojo derecho y tripie adaptable a prueba de agua y antiempañamiento. Un año de garantía limitada.
19	1	Equipo	Telescopio 20-60x60 que contenga lentes con multi-recubrimiento para aumentar la transmisión de luz con múltiples capas anti-reflectantes en todas las superficies, recubrimiento dieléctrico del prisma para optimizar la transmisión de luz, Prima Porro que ofrece la máxima calidad de la imagen y durabilidad. Diseño de cuerpo angulado para favorecer a los usuarios de diferentes alturas para su visualización sin necesidad de ajustar la altura del tripie, cubierta protectora de goma que proporcione un agarre antideslizante y seguro, ocular ajustable que gire hacia arriba y hacia abajo para una cómoda vista, con o sin gafas, Sunshade que reduce el brillo y protege el objetivo del lente de las gotas de lluvia. Anillo para tripie rotatorio que permite una mayor flexibilidad al posicionar el telescopio. Diseño a prueba de agua con óptica sellada con "O-rings" para prevenir que la humedad, el polvo y los residuos entren al telescopio. Sistema antiempañamiento en el cual el barril del telescopio se llena con nitrógeno para inhibir el empañamiento interno. Un año de garantía limitada.
20	1	Equipo	Tripie con patas de rápida liberación y seguros de bloqueo, fácil de usar. Placas de metal de rápida liberación que cuente con un pasador de seguridad de resorte. Patas de 3 secciones extendiéndose de 23 hasta 63.5 pulgadas (58.42 hasta 161.29 cms).
21	5	Pieza	Tabla de metal con agarradora de hoja.
22	7	Equipo	No break con capacidad de administración de 750 VA / 450 watts de potencia, 12 tomacorrientes de salida tipo NEMA 5-15R (6 tomacorrientes con soporte de batería y supresión de sobretensiones completos y 6 tomacorrientes adicionales para supresión de sobretensiones únicamente), 2 puertos Ethernet LAN (RJ-45), enchufes para supresión de una sola línea telefónica con divisor de línea, puerto USB con software de monitoreo PowerAlert y cableado. Fuente de alimentación con frecuencia de entrada de 60 Hz, índice de aumento de energía de 420 J. Alarma sonora y LED's en el panel frontal que ofrecen información sobre el estado de la línea y la operación de alimentación de la batería. Tiempo típico de respaldo a carga completa de 2.5 min, tiempo típico de respaldo media carga de 11 min. Tiempo de recarga de la batería de 24 h. Un año de garantía limitada.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N7-2014

ANEXO II

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MEDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
SOLICITADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.**

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Equipo	Computadora de escritorio.		
2	6	Equipo	Computadora de escritorio con procesador Intel® Core™		
3	5	Equipo	Computadora portátil con procesador Intel Core		
4	1	Equipo	Impresora multifuncional de inyección		
5	2	Equipo	Impresora multifuncional láser a color		
6	1	Equipo	Impresora láser/LED a color		
7	2	Pieza	Disco duro externo de 3.5"		
8	2	Equipo	Cámara fotográfica digital		
9	1	Equipo	Videocámara digital		
10	1	Equipo	Grabadora reportera digital		
11	1	Pieza	Cinta diamétrica de fibra de vidrio con longitud total de 20 m,		
12	1	Pieza	Cinta para medir con longitud total de 50 metros		
13	2	Equipo	Sistema navegador de mano profesional, Geoposicionador Satelital (GPS)		
14	2	Pieza	Licencia de software Google Earth Pro		
15	1	Pieza	Licencias de software ArcView		
16	1	Pieza	Báscula gravimétrica		
17	1	Equipo	Analizador de eficiencia de combustión y emisiones ambientales		
18	1	Equipo	Binoculares con zoom de potencia 8x		
19	1	Equipo	Telescopio 20-60x60		
20	1	Equipo	Tripie con patas de rápida liberación y seguros de bloqueo		
21	5	Pieza	Tabla de metal con agarradora de hoja.		
22	7	Equipo	No break con capacidad de administración de 750 VA / 450 watts de potencia		
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N7-2014

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MEDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
SOLICITADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**A N E X O III
E S C R I T O D E P A R T I C I P A C I Ó N**

LUGAR Y FECHA:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**AT'N.- C. LIC. -----
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-N7-2014

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE
EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO
SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA
CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS
MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE
TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE
EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional y/o Internacional No. -----

PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

NOTA PARA EL LICITANTE: DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N7-2014

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MEDICIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE,
SOLICITADA POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

A N E X O I V

MODELO DE CONTRATO

(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL No.-----)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

CONTRATO GES --/2014-

(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA No.-----,

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ARTURO DUARTE GARCÍA, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE EL C. ----- O (---DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO ---), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (---NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO---), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **"EL ESTADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**
- I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS --,-- FRACCIÓN -, Y --, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS -, Y -, DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN, EL ESTADO DE SINALOA, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I.2 QUE SU REPRESENTANTE, -----, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DEL VOLUMEN -----, DE FECHA -- DE ----- DE -----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- EN EL ESTADO DE SINALOA, LICENCIADO -----, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, BAJO EL NUMERO ---- DEL LIBRO --- DE LA SECCIÓN -----, CON FECHA -- DE ----- DE 2----.
- I.3 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA (-----DEPENDENCIA SOLICITANTE-----), REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE (----DESCRIPCIÓN SENCILLA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO-----).
- I.4 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE "LA EMPRESA", SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.----- / LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.----- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5 QUE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL OFICIO DE INVERSIÓN No.----- DE FECHA ----- / DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.
- I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.
- II. **"LA EMPRESA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:**
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. (-----) VOLUMEN (-----), DE FECHA (-----), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (-----) EN EL ESTADO DE (-----), LICENCIADO (-----), MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE (-----) BAJO EL NÚMERO (-----) DEL LIBRO (-----) DE LA SECCIÓN (-----), / BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 54965*1, CON FECHA (-----).
- II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, EN PLENO USO DE FACULTADES, CON LA CAPACIDAD DE EJERCICIO NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (-----), ESTANDO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- II.3 QUE TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE TRASCRIPCIÓN, SU OBJETO SOCIAL LA FACULTA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
(-----".....TRANSCRIPCIÓN DE LA PARTE CONDUCENTE DEL OBJETO SOCIAL....."-----)
- II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAERÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5 QUE SU REPRESENTANTE, C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO-), CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NO. (-----) VOLUMEN (-----), DE FECHA (-----), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (-----) EN EL ESTADO DE (-----), LICENCIADO (-----), MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE (-----) BAJO EL NÚMERO (-----) DEL LIBRO (-----) DE

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", ESTA NO CUMPLA CABALMENTE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ AMPLIARSE EL PLAZO DE ENTREGA O RECEPCIÓN, NI SE REALIZARÁ LA CONDONACIÓN DE LAS SANCIONES O LAS PENAS CONVENCIONALES EN LAS QUE SE INCURRA.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA".- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A:

- CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ACORDADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL ESTADO".

SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

FIANZA DE ANTICIPO.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "LA EMPRESA", SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN HASTA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN TOTAL DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE "LA EMPRESA".
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA "EMPRESA", PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN ESTE INSTRUMENTO, Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, ESPECIFICANDO CUAL ES EL PORCENTAJE DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE GARANTIZA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "LA EMPRESA", SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA "EMPRESA", PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.- "LA EMPRESA" GARANTIZA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERIODO DE ----- DÍAS, MESES, AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ELABORACIÓN, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE LOS MISMOS CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGÚN DEFECTO O ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL ESTADO", EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LOS QUE "LA EMPRESA" DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA" DEBERÁ CONTRATAR Y CUBRIR LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES, Y DEBERÁ MANTENERLOS VIGENTES O ACTIVOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE FIRME EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE "LA EMPRESA", INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE "EL ESTADO" LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A "EL ESTADO" CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A "LA EMPRESA" SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE "EL ESTADO" LE REALICE POR ESCRITO A "LA EMPRESA".

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL ESTADO", CORRERÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE "LA EMPRESA" HUBIESE INCURRIDO.

NOVENA.- LICENCIAS.- "LA EMPRESA" SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA EL USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, "EL ESTADO" QUEDARÁ LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL SUPUESTO DE QUE SE SOMETE A "LA EMPRESA" A JUICIO O PROCESO JUDICIAL POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA.- NO REGALÍAS.- A EFECTO DE EVITAR QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGUEN CUALQUIER TIPO DE PRIVILEGIOS, TRATOS ESPECIALES, DISTINCIONES O BENEFICIOS A "LA EMPRESA", EXPRESAMENTE CONVIENE Y SE OBLIGA A NO OTORGAR REMUNERACIÓN ECONÓMICA O REGALO ALGUNO A LOS FUNCIONARIOS ANTES SEÑALADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, LAS PARTES PACTAN UNA PENNA CONVENCIONAL POR CADA DIA DE RETRASO, LA CUAL SERÁ APLICABLE DESDE EL PRIMER DIA DE RETRASO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA, DICHA PENNA QUE CONSISTIRÁ EN EL COBRO DE UN 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISÉIS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, NO PUDIENDO EXCEDER DICHO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "EL ESTADO" OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LA PENNA CONVENCIONAL, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL, "EL ESTADO" HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRIÓ "LA EMPRESA", ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTE, A FIN DE QUE SE RESUELVA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SANCIONES DISPUESTAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "LA EMPRESA" INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.

"Artículo 54.- Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo; y,*
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.*

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo."

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL ESTADO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL ESTADO". EN ESTE SUPUESTO "EL ESTADO" REEMBOLSARÁ A "LA EMPRESA" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- SOMETIMIENTO.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE A LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS, LINEAMIENTOS, Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO EXPRESAMENTE MANIFIESTAN SU SOMETIMIENTO A LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES ESTARÁN SUJETAS A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS LEYES MEXICANAS QUE RESULTEN APLICABLES; MIENTRAS QUE PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS PRODUCTO DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIERA OTRA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DIA -- DEL MES DE ----- DE 2014.

"LA EMPRESA"

"EL ESTADO"

T E S T I G O S